



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **10687** -ME-
SAN JUAN,

11 5 DIC 2017

VISTO:

La Resolución N° 10518-ME-2017, la Nota con fecha del día 14 de diciembre de 2017, y la Nota con fecha del día 15 de diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° de la Resolución N° 10518-ME-2017 se aprueba el Cronograma previo al Calendario Escolar Provincial 2018 correspondiente a los Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación, que regirá para el mes de diciembre del Año Escolar 2017 y para los meses de febrero y marzo del Año Escolar 2018, que como Anexo I forma parte de la mencionada Resolución.

Que por Nota con fecha del día 14 de diciembre de 2017, la Lic. Prof. Edith Novaro de Yornet, Supervisora General de la Dirección de Educación Superior, informa que por un error involuntario se consignó, desde la mencionada Dirección, las fechas para la Inscripción de estudiantes y el inicio del Ciclo Lectivo para Educación Superior sin considerar el feriado correspondiente a Semana Santa que se llevará a cabo en el mes de marzo de 2018.

Que por Nota con fecha del día 15 de diciembre de 2017, los miembros de Junta de Clasificación Docente Rama Primaria sugieren la modificación de las fechas de los Actos de Traslados Preferenciales, Ordinarios y de Ingreso a la Docencia, consignados por las Direcciones de Educación Inicial y Educación Especial.

Que resulta necesario modificar las fechas de Inscripción de estudiantes y el Inicio del Ciclo Lectivo correspondiente a la Dirección de Educación Superior a fin de que no se superpongan con los feriados correspondientes a Semana Santa.

Que asimismo, resulta necesario modificar las fechas correspondientes a los Actos de Traslados Preferenciales, Ordinarios y de Ingreso a la Docencia consignados por las Direcciones de Educación Inicial y Educación Especial, en virtud de los tiempos legales que exige la correcta celebración de dichos actos públicos, como la exposición de cargos vacantes tres días antes de cada acto, la cantidad de cargos a ofrecer, las fechas de canje de certificados provisorios por los definitivos y la toma de posesión de los docentes.

Que la Subsecretaría de Planeamiento Educativo sugiere se modifique el Anexo I de la Resolución N° 10518-ME-2017.

Que la Autoridad Escolar estima pertinente la emisión del Instrumento Legal correspondiente.

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – RECTIFÍQUESE el Anexo I de la Resolución N° 10518-ME-2017, correspondiente al Cronograma previo al Calendario Escolar 2018, de acuerdo a lo expuesto en los Considerando de la presente Resolución y según las siguientes indicaciones:

Donde dice:

1- GESTIÓN ESTATAL

1.8 NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Marzo

26 al 29.....

30.....

Inscripción de estudiantes.

Inicio del Ciclo Lectivo 2018.

\\\\...

Debe decir:

1- GESTIÓN ESTATAL

1.8 NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Marzo

26 al 28..... Inscripción de estudiantes.

Abril

03..... **Inicio del Ciclo Lectivo 2018.**

Donde dice:

1- GESTIÓN ESTATAL

1.1 NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL

1.3. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Febrero 2018

08 y 09..... *Actos de Traslados Docentes (Preferencial y Ordinario) (Fecha tentativa)*

Marzo 2018

01 y 02..... *Acto de Ingreso a la Docencia.*

Debe decir:

1- GESTIÓN ESTATAL

1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL

1.3. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Febrero 2018

14, 15 y 16..... *Actos de Traslados Docentes (Preferencial y Ordinario)*

26, 27 y 28..... *Acto de Ingreso a la Docencia.*

ARTÍCULO 2º.- AMPLÍASE el Anexo I de la Resolución N° 10518-ME-2017, correspondiente al Cronograma previo al Calendario Escolar 2018, incorporando las fechas de Actos de Traslados Docentes (Preferencial y Ordinario) y Acto de Ingreso a la Docencia según las siguientes indicaciones:

1- GESTIÓN ESTATAL

1.3 NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

1.6 NIVEL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS PRIMARIA Y PROPAA

Febrero 2018

14, 15 y 16..... *Actos de Traslados Docentes (Preferencial y Ordinario)*

26, 27 y 28..... *Acto de Ingreso a la Docencia.*

ARTÍCULO 3º. - DÉJASE establecido que queda en plena vigencia la Resolución N° 10518-ME-2017, con las modificaciones efectuadas en la presente Norma Legal.

ARTÍCULO 4º. - TÉNGASE por Resolución de este Ministerio de Educación, comuníquese, cúmplase y archívese.


PRO: MARI EUGENIA GUTIÉRREZ
SU SECRETARIA DE
PLANEAMIENTO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


Lic. Felipe De Los Ríos
MINISTRO DE EDUCACIÓN